

Bogotá D.C.

623

Señor  
**ANÓNIMO**  
Sin dirección.  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta radicado No. 20224601680362  
**REFERENCIA:** Requerimiento ciudadano

Señor (a) Anónimo, cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual informa “*REQUERIMIENTO 1918362022:LA TIENDA UBICADA EN LA CALLE 72 #27A-40 DE TOLDO COLOR ROSADO EN BARRIOS UNIDOS, INCLUMPLE LA LEY 1335 DE 2009 LA CUAL PROTEJE A LAS PERSONAS NO FUMADORAS, VENDEN CIGARRILLOS AL DETAL, POR UNIDAD Y PERMITE QUE LOS CLIENTES FUMEN EN SU LOCAL, LO QUE NO ESTA PERMITIDO. (...)*”, damos respuesta en los siguientes términos:

En este mismo sentido se corrió traslado de su requerimiento, a la SUBRED NORTE E.S.E, para que, de acuerdo con las competencias de dicha entidad, tome las medidas correspondientes en la aplicación de la Ley 1335 de 2009.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co) estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace [http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta\\_radicado/](http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/)

Cordialmente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos  
[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Diana Paola González M. – Abogada AGPJ

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional Especializada código 222 – Grado 24

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**FUNCIONARIO DEL CDI**

**Constancia de des fijación,** La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

**FUNCIONARIO DEL CDI.**